

cial, el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta y del informe sobre la misma, así como pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos, de conformidad con lo establecido en el artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 14 de marzo de 2007.—El Secretario del Consejo de Administración, Lourdes Llave Alonso.—14.110.

DIAGONAL GAMMA, SOCIEDAD ANÓNIMA

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general extraordinaria de accionistas, con carácter universal, celebrada el pasado día 10 de noviembre de 2006, en el domicilio social, acordó por unanimidad, la reducción del capital social actual de setecientos sesenta y cinco mil euros (765.000 euros) en la cifra de seiscientos setenta y cinco mil euros (675.000 euros), mediante la devolución de aportaciones a los accionistas.

Como consecuencia de la reducción, el capital social se fija en noventa mil euros (90.000 euros).

Barcelona, 1 de marzo de 2007.—Administrador único, Jean Patrick Ebrard.—14.089.

DIAGONAL VILA, SOCIEDAD ANÓNIMA

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general extraordinaria de accionistas, con carácter universal, celebrada el pasado día 21 de diciembre de 2006, en el domicilio social, acordó por unanimidad, la reducción del capital social actual de dos millones seiscientos sesenta mil euros (2.660.000 euros), en la cifra de doscientos diez mil euros (210.000 euros), mediante la devolución de aportaciones a los accionistas.

Como consecuencia de la reducción, el capital social se fija en dos millones cuatrocientos cincuenta mil euros (2.450.000 euros).

Barcelona, 1 de marzo de 2007.—Administrador único, Jean Patrick Ebrard.—14.090.

DIAGONAL VÍA, SOCIEDAD ANÓNIMA

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general extraordinaria de accionistas celebrada el pasado 21 de diciembre de 2006, en el domicilio social, acordó por unanimidad reducir el capital social actual de quinientos noventa mil euros (590.000 euros) en la cifra de doscientos setenta mil euros (270.000 euros) mediante la devolución de aportaciones a los accionistas.

Como consecuencia de la reducción, el capital social se fija en trescientos veinte mil euros (320.000 euros).

Barcelona, 1 de marzo de 2007.—Administrador único, Jean Patrick Ebrard.—14.088.

DICEPA PAPELERA DE ENATE, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbente)

DISTRIBUIDORA DE CELULOSA Y PAPEL, SOCIEDAD LIMITADA

PAPELERA DE ENATE, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión por absorción

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 242 de la Ley de Sociedades Anónimas y 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que las Juntas Generales Universales de Socios de

las entidades mercantiles «Dicepa Papelera de Enate, Sociedad Limitada», «Distribuidora de Celulosa y Papel, Sociedad Limitada» y «Papelera de Enate, Sociedad Limitada», celebradas en fecha 4 de marzo de 2007, han acordado, por unanimidad, su fusión mediante la absorción de «Distribuidora de Celulosa y Papel, Sociedad Limitada» y «Papelera de Enate, Sociedad Limitada», por «Dicepa Papelera de Enate, Sociedad Limitada», absorción que implica la extinción y disolución sin liquidación de las Sociedades Absorbidas y la transmisión en bloque de su patrimonio a la Sociedad Absorbente, que adquiere por sucesión y a título universal, todos los derechos y obligaciones de aquellas.

Se hace constar, a tenor de lo dispuesto en el artículo 242 de la expresada Ley, el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de oposición a la fusión, de los acreedores de las sociedades indicadas en los términos previstos en los artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes desde la fecha del último anuncio de fusión.

Barcelona, 7 de marzo de 2007.—El Presidente del Consejo de Administración de «Dicepa Papelera de Enate, Sociedad Limitada» y «Distribuidora de Celulosa y Papel, Sociedad Limitada» y Administrador Solidario de «Papelera de Enate, Sociedad Limitada», Ramón Mor Fernández.—13.294. 2.ª 20-3-2007

DIPRO MECÁNICA, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración Insolvencia

Don Antonio Tovar Pérez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número treinta de Barcelona.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 503.06 de este Juzgado, seguido a instancias de Fernando José Agustín Hidalgo Cuadro contra la empresa «Dipro Mecánica, Sociedad Limitada» sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto de fecha 26 de febrero del 2007 por el que se declara a la empresa ejecutada antes indicada en situación de insolvencia por importe de 24.195,00 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274 punto 5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 23 de febrero de 2007.—Secretario Judicial, Antonio Tovar Pérez.—13.111.

DIVISIÓN SOLAR, S. A.

Oferta de suscripción de nuevas acciones por ampliación de capital

La Junta General Extraordinaria celebrada en el domicilio social de la compañía, sito en Mairena del Aljarafe (Sevilla), polígono Pisa, calle Exposición, número 12, en primera convocatoria, el pasado día 6 de marzo, a las diez horas de la mañana, aprobó, entre otros, los siguientes acuerdos:

«Se amplía del capital social en la cantidad de cuatrocientas treinta y ocho mil setecientos treinta euros (438.730 €) con derecho de preferente suscripción de los socios, mediante la emisión de siete mil trescientas (7.300) nuevas acciones al portador, de clase B, de 60,10 € de valor nominal cada una de ellas, numeradas correlativamente de la 19.569 a la 26.868, ambos inclusive, con una prima de emisión unitaria de 214 € por acción.

Los antiguos accionistas y los titulares de obligaciones convertibles podrán hacer uso de su derecho a suscribir un número de acciones proporcional al valor nominal de las acciones que posean en plazo de un mes desde la publicación del anuncio de la oferta de suscripción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.»

«Para el caso de que transcurrido el plazo de un mes desde la publicación de este anuncio, los socios no hagan

uso de su derecho de suscripción preferente, o renuncien por escrito al mismo antes del cumplimiento de dicho plazo mediante carta dirigida a cualquiera de los administradores solidarios, éstos podrán ofrecer la suscripción de las nuevas acciones a cualesquiera terceros, que podrán suscribir la ampliación acordada a partir de la fecha en que haya vencido el plazo de un mes para el ejercicio por los antiguos socios de su derecho de suscripción preferente o desde la fecha en que todos los socios hayan renunciado al mismo en la forma antes expresada, y durante un mes más.

Transcurrido dicho plazo, cualquiera de los administradores solidarios podrá certificar quién haya suscrito las nuevas acciones, la proporción en que lo hayan hecho, así como si han desembolsado el total importe del valor nominal de las nuevas acciones y la correspondiente prima de emisión en la cuenta de la sociedad.»

Todo lo cual se hace público a los efectos del artículo 158.º de la Ley de Sociedades Anónimas.

Mairena del Aljarafe (Sevilla), 13 de marzo de 2007.—El Administrador Solidario, Alberto Flores Ruiz.—14.413.

ELKE INSPECCIONES TÉCNICAS, S. A.

Anuncio de disolución y liquidación simultánea

Que en la Junta general universal de accionistas, celebrada el 21 de febrero del año 2007, en el domicilio social, se acordó la disolución y simultánea liquidación de la compañía, aprobándose a su vez el Balance final de liquidación de la forma siguiente:

Balance al 21 de febrero de 2007

	Euros
Activo:	
Tesorería	10.007,82
Deudores	173.412,92
Total Activo	183.420,74
Pasivo:	
Capital	60.200,00
Reservas	111.966,10
Acreedores a c/p.	11.254,64
Total Pasivo	183.420,74

San Sebastián, 5 de marzo de 2007.—El Liquidador, Manuel Sendon Aranzamendi.—13.026.

ESTRUCTURAS TECNOFORTE, S. L. L.

Insolvencia provisional

Don Francisco Antonio Bellón Molina, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social único de Cuenca,

Hago saber: Que en la ejecución número 73/06 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Don José Edgar Pérez Madrid contra Estructuras Tecnoforte, S.L.L., se ha dictado en el día de la fecha auto por el que se declara al ejecutado Estructuras Tecnoforte, S.L.L., en situación de insolvencia parcial por importe de 7.589,42 euros de principal más 1.252,42 euros de intereses y costas provisionales respectivamente, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274,5 de la Ley de Procedimiento Laboral; expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Cuenca, 28 de febrero de 2007.—Secretario Judicial, don Francisco Antonio Bellón Molina.—13.117.

EXPLOTACIONES URBANAS ENRIQUE GRANADOS, SOCIEDAD ANÓNIMA

Por acuerdo de la Junta general extraordinaria de «Explotaciones Urbanas Enrique Granados, Sociedad Anóni-